

**ACG236/9n:** Modificación no sustancial para la adscripción del ámbito de conocimiento de los siguientes másteres:

Ámbito de conocimiento: "Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística"

- Máster Universitario en Filología y Tradición Clásicas por la Universidad de Granada
  - Máster Universitario en Lenguas y Culturas Modernas por la Universidad de Granada
  - Máster Universitario en Estudios Literarios y Teatrales por la Universidad de Granada
  - Máster Universitario en Literatura y Lingüística Inglesas por la Universidad de Granada
  - Máster Universitario en Traducción Profesional por la Universidad de Granada
  - Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera: Lengua, Cultura y Metodología por la Universidad de Granada.
- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2024

## Anexo I. Formulario de solicitud modificación “no sustancial” para Grado/Máster

Solicitud individual <input type="checkbox"/>	Solicitud conjunta <input checked="" type="checkbox"/>
Cod. RUCT-Denominación Título	<p>4316168- Máster Universitario en Filología y Tradición Clásicas por la Universidad de Granada</p> <p>4315557- Máster Universitario en Lenguas y Culturas Modernas por la Universidad de Granada</p> <p>4315377- Máster Universitario en Estudios Literarios y Teatrales por la Universidad de Granada</p> <p>4315833- Máster Universitario en Literatura y Lingüística Inglesas por la Universidad de Granada</p> <p>4314833- Máster Universitario en Traducción Profesional por la Universidad de Granada</p> <p>4313302- Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera: Lengua, Cultura y Metodología por la Universidad de Granada</p>
Fecha aprobación órgano de gobierno: 26 de abril de 2024 por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada	
Enlace al documento que evidencia la aprobación: <a href="https://escuelapostgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/2023-modificaciones-no-sustanciales/2024/consejogobiernougr">https://escuelapostgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/2023-modificaciones-no-sustanciales/2024/consejogobiernougr</a>	
Solicitud de modificación propuesta (incluir solo los apartados que se solicitan)	
<p><b>Modificación 1. Descripción del título. Datos básicos</b></p> <p><b>Ámbito de Conocimiento.</b></p> <p>Justificación de la modificación:</p> <p>Atendiendo a la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad: “Los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de este real decreto. A tal efecto, la universidad solicitará la correspondiente modificación, pudiendo optar por modificar tan solo los aspectos relacionados con la adscripción a un determinado ámbito de conocimiento o bien adaptar la memoria de verificación del plan de estudios al modelo establecido en el presente real decreto.”</p> <p>Se solicita la adscripción al ámbito de conocimiento "Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística".</p>	